



Para citaciones: Olivera, Á. (2021). Vacunas en el derecho a la salud. Revista Ciencias Biomédicas, 10(3), 150-151. https://doi.org/10.32997/rcb-2021-3496

Editor: Inés Benedetti. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2021. Olivera, Á. Este es una editorial de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/ la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando el original, el autor y la fuente sean acreditados.



Vacunas en el derecho a la salud

Para las actuales generaciones del planeta la presente pandemia es algo inédito, salvo excepciones. Antaño, como hoy, prevalece el interés primario de la ciencia centrado en el bienestar humano; aunque las investigaciones conducentes a innovación y desarrollo de vacunas estén mediadas por intereses comerciales; lo relevante es la financiación de las multinacionales farmacéuticas que lo hacen posible, porque los presupuestos oficiales para investigación académica son limitados frente a las exigencias económicas y costos de los ensayos clínicos, método que valida la evidencia científica con el rigor que lo fundamenta y sustenta.

Declarada la pandemia, hasta ahora incontrolable, las investigaciones en los campos de diagnóstico, prevención y terapéuticos son permanentes. Y por supuesto, las expectativas de la gente que reclama derechos a la salud y a la asistencia sanitaria. El primero, en el sentido de no ser sujetos de la acción lesiva de otros, incluido el Estado. El segundo, consistente en el derecho positivo estipulado en normas como la Ley Estatutaria en salud de 2015 en Colombia, que consagra instrumentos jurídicos para garantizarlo. En ese escenario existen preocupaciones porque el orden internacional privilegia el poder de las naciones desarrolladas, que deriva en riesgos éticos para distribuir las vacunas cuando se adolece de inequidad, a sabiendas de la declaración de los derechos humanos universales que conlleva interpretaciones y trasfondos de obviedad, por lo que recientemente el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido sobre el fracaso moral en que subyace el abismo de la inequidad.

Auguramos que las naciones poderosas ejerzan liderazgos virtuosos hacia el levantamiento de la protección de las patentes ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para guiar aquellas que están inmersas en las carencias de recursos económicos y de habilidades en el comercio internacional, a que puedan acceder a los derechos morales de salud y asistencia priorizado en acceso oportuno a las vacunas, y así poder alcanzar la meta de la tan anhelada inmunidad de rebaño con dimensión universal. Entretanto, Latinoamérica está muy distante de alcanzar autonomía para incursionar en el ranking de esa Investigación biomédica. No obstante, los acumulados históricos en ingeniería genética y biotecnología desarrollados por científicos cubanos, avizoran la ejecución de ensayos clínicos con proyección internacional, que de ser exitosos se constituirán en gran estímulo por el valor científico y beneficio social para la región.

Finalmente, las intervenciones preventivas de las vacunas aprobadas de emergencia por los organismos oficiales en los diferentes países transcurren en la fase IV de farmacovigilancia donde se constata la efectividad, constituyendo un medio necesario para facilitar el control sanitario de la pandemia, aunado al cumplimiento de los estándares de bioseguridad con disciplina social recomendados por los expertos internacionales en política sanitaria. Con esa sana lógica de acción presente, habrá razones para creer, confiar y esperar la desaparición del presente mal.

Álvaro Olivera Diaz, MD, MSc.

Médico Pediatra; Magister en Bioética Especialista en Educación Médica y Gerencia de Salud Profesor Facultad de Medicina Universidad de Cartagena